

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 05/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 05/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros		
	1.1		2.1-		3.1-		3.2 -		3.3-		4.1-	4.2-	
05-2026-69711c2576a45	SI	7,5	SI	3	SI	4,2	SI	20	SI	5	0	0	39,7
05-2026-69778391f3403	SI*NO	0	SI	4	SI*NO	0	NO	0	SI	5	0	0	9
05-2026-697a9049734ab	SI	7,5	SI	3	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	15,5
05-2026-697893ee7b952	SI*NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	3
05-2026-6978e773abcda	SI	7,5	SI	3	NO	0	SI*NO	0	SI	5	0	0	15,5
05-2026-697b88b9caaf9	SI	7,5	SI	4	SI	16,6	SI	5	SI	5	0	0	38,1
05-2026-6978ee4b64fdb	SI*NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	3
05-2026-69712d3bdf43f	SI*NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	3
05-2026-6970c0e0597e3	SI	7,5	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	7,5
05-2026-6977cd9fa5eca	SI	7,5	SI	3	SI	20	SI	10	SI*NO	0	0	0	40,5
05-2026-69776521a0f8b	SI	7,5	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	12,5
05-2026-69710ab982967	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	5
05-2026-696a2a1f19dd0	SI	7,5	SI	4	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	11,5
05-2026-6979e2060885a	SI	7,5	SI	2	SI*NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	9,5
05-2026-6978ce673a6e0	SI*NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	3

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
05-2026-69711c2576a45	5	5
05-2026-697b88b9caaf9	10	10
05-2026-6977cd9fa5eca	5	5
05-2026-6979e2060885a	2	2

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
05-2026-69711c2576a45	44,7 pts
05-2026-697b88b9caaf9	48,1 pts
05-2026-6977cd9fa5eca	45,5 pts
05-2026-6979e2060885a	11,5 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.